

RESOLUCIÓN N° 811 ME

RESOLUCION N° 791 MlyT

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", —8 NOV 2019

VISTO:

El expediente N° 00321-0000503-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la construcción y financiamiento de las obras de pavimentación de las Rutas Provinciales N° 3, N° 31, N° 32, N° 36 y N° 39 - Provincia de Santa Fe" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1348/19, de fecha 06/06/2019, se aprobó el Documento de Licitación para la ejecución y financiamiento de las obras identificadas "Pavimentación Rutas Provinciales N° 3, N° 31, N° 32, N° 36 y N° 39 - Provincia de Santa Fe";

Que por el mismo acto administrativo se fijó para el día 30 de julio de 2019 a las 10.00 hs, el Acto de Apertura de las Ofertas en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero 2649, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

Que por Resolución Conjunta N° 503-ME y 526-MlyT de fecha 22/07/2019, y en respuesta a los pedidos de empresas interesadas en participar de la licitación, se prorrogó la fecha de apertura de las ofertas para el día 04 de setiembre de 2019;

Que por Resolución Conjunta N° 588-ME y 622-MlyT de fecha 28/08/2019, a pedidos de empresas interesadas en participar de la licitación, se aprobó una 2da. prórroga de la fecha de apertura de las ofertas para el día 09 de octubre de 2019;

Que por Resolución Conjunta N° 663-ME y 703-MlyT de fecha 01/10/2019, a pedidos de empresas interesadas en participar de la licitación, se aprobó una 3ra. prórroga de la fecha de apertura de las ofertas para el día 13 de noviembre de 2019;

Que nuevamente se recibieron pedidos de prórroga de la fecha de apertura, por parte de empresas interesadas en participar de esta licitación, dadas las incertidumbres para poder elaborar sus ofertas económicas y financieras, en atención a los acontecimientos que atraviesa la economía nacional y a los cambios institucionales que tendrán lugar;

Que atento a ello, resulta prudente establecer una nueva prórroga en la fecha de apertura de la licitación para el día 20 de diciembre de 2019;



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias no efectuando observaciones al respecto;

Que las Coordinaciones Ejecutiva y Operativa de la Unidad de Gestión, creada por Decreto N° 1366/15, aconsejan la continuación del trámite;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley N° 5.188 de Obras Públicas y sus correspondientes modificatorios;

POR ELLO:

**LOS MINISTROS DE ECONOMIA Y DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE,
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTION**

RESUELVEN:



ARTICULO 1°: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión, en relación a la licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/19, para la ejecución y financiamiento de las obras identificadas "Pavimentación Rutas Provinciales N° 3, N° 31, N° 32, N° 36 y N° 39 - Provincia de Santa Fe".

ARTICULO 2°: Prorrógase para el día 20 de Diciembre de 2019 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 10.00 hs. el Acto de Apertura de las Ofertas de la Licitación indicada en el Artículo 1°, el que se realizará en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero 2649, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

ARTICULO 3°: Autorízase la publicación del anuncio de prórroga de la apertura de la presente licitación, en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno de ellos, en medios de comunicación internacional electrónicos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. GONZALO M. SAGLIONE
MINISTRO DE ECONOMIA
PCIA. DE SANTA FE

Ing. JOSE LEON GARIBAY
Ministro de Infraestructura y Transporte